



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.554

Salta, Viernes 5 de Junio de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**

Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400.-	\$ 250.-
(3) Página Web		\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 550.-	\$ 350.-
(4) Vía e-mail (Sección Legislativa)		\$ 200.-	.-
(4) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, ¢, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1814 del 27/05/15 - M.P.I. - APRUEBA CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN NUTRIR SALTA. OBJETO: FORTALECER LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	3987
N° 1816 del 27/05/15 - M.P.I. - APRUEBA CONVENIO MARCO DE COOPERACION CON LA MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA BANDA NORTE, ESTACIÓN MORILLO. OBJETO: ESTABLECER BASES DE TRABAJO CONJUNTO PROCURANDO ATENCIÓN MULTIDISCIPLINARIA DE NECESIDADES PARTICULARES DE CADA NIÑO.	3988
1818 del 27/05/15 - M.GOB. - DESIGNA A LA ESCR. ROXANA CARINA GÓMEZ MASSARI, COMO ADJUNTA DEL REGISTRO NOTARIAL N° 182 DE ESTA CIUDAD.	3988
N° 1821 del 27/05/15 - M.A. Y P.S. - DESIGNA REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO FEDERAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, COMO ADMINISTRADOR DE FONDOS ESPECÍFICOS DE ESE SECTOR.	3989
N° 1828 del 27/05/15 - M.A. Y P.S. - APRUEBA ADDENDA N° 1 AL CONVENIO N° 305/10, CELEBRADA CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN.	3990
N° 1832 del 27/05/15 - M.A. Y P.S. - RATIFICA CONTRATO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL. CANDIES S.R.L. INSTALACION DE FABRICA DE ALFAJORES REGIONALES.	3990
N° 1834 del 27/05/15 - M.A. Y P.S. - DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL PROYECTO DE INICIATIVA PRIVADA PRESENTADO POR LA EMPRESA PETRO AP S.A. PARA LA EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL ÁREA: CHIRETE NORTE, DPTO. RIVADAVIA.	3991
N° 1836 del 27/05/15 - M.A. Y P.S. - RATIFICA CONTRATO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL. INSTITUTO DE CLINICA Y CARDIOLOGÍA S.R.L. CENESA.	3992
1839 del 27/05/15 - S.G.G. - PRORROGA DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE OBRA. SRES. MARIANO ALBERTO PÉREZ Y OTROS.	3993
N° 1840 del 27/05/15 - M.S.P. - APRUEBA CONVENIOS DE CAPACITACIÓN LABORAL. SRES. LINDA VANESA BALDIVIEZO Y OTROS.	3994
N° 1841 del 27/05/15 - S.G.G. - INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	3994

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N° 1814, 1816, 1828, 1836, 1839, 1840, SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1815 del 27/05/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. DR. MATÍAS JULIO BROGIN ALBA.	3995
N° 1817 del 27/05/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. LIC. VERÓNICA RITA DIOLI.	3995
N° 1819 del 27/05/15 - M.A. Y P.S. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO.	

SRA. VANESA DE LOS ÁNGELES ALFARO.	3996
N° 1820 del 27/05/15 - M.JUST. - ASIGNACIÓN DE ADICIONAL - DCTO. N° 3901/12. DRA. MARÍA EUGENIA CASTILLO.	3996
N° 1822 del 27/05/15 - M.SEG. - DESIGNA PERSONAL CIVIL TEMPORARIO. DR. SERGIO MIGUEL ACHTAR.	3996
N° 1824 del 27/05/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. JOSÉ FERNANDO CORONA.	3997
N° 1825 del 27/05/15 - M.SEG. - RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL SR. ALEJANDRO HUGO CARDOZO VILTE, EN CONTRA DEL DCTO. N° 1092/14.	3997
N° 1826 del 27/05/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. DIEGO HERNÁN MUÑOZ.	3997
N° 1827 del 27/05/15 - M.SEG. - RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACION INTERPUESTO POR EL SR. MIGUEL ADOLFO JESUS PERALTA, EN CONTRA DEL DCTO. N° 1306/14.	3998
N° 1829 del 27/05/15 - M.SEG. - DISPONE PASE A SITUACIÓN DE RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD. SARG. AY. NESTOR RAMON MERCADO. POLICÍA DE LA PCIA.	3998
N° 1830 del 27/05/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. ESCR. DANIEL EMILIO MEDINA.	3998
N° 1831 del 27/05/15 - M.SEG. - RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR EL SR. CRISTIAN JOSE MEDINA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 929/14.	3999
N° 1833 del 27/05/15 - M.SEG. - APLICA SANCION DE SUSPENSIÓN AGENTE LIC. MARÍA MARTA DÍAZ GÓMEZ. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA.	3999
N° 1835 del 27/05/15 - M.SEG. - RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR AL ALCAIDE ÁNGEL MARCELO ROJAS, EN CONTRA DE LA DISPOSICIÓN N° 762/11.	3999
N° 1837 del 27/05/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. PROF. FACUNDO ACEDO SALIM.	3999
N° 1838 del 27/05/15 - M.A.y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MARÍA DEL ROSARIO CAMACHO CRUZ.	4000

RESOLUCIONES

100048169 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1044/2015.	4000
---	------

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

100047798 ORSNA- ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS- MINISTERIO DEL INTERIO Y TRANSPORTE N° 4/2015.	4001
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

100048192 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA N° 29/2015 CIRCULAR ACLARATORIA N° 01	4002
100048183 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 14/15	4003
100048182 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 15/15	4003
100048181 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 16/15	4003
100048171 SPC - POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 109/15	4003
100048158 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - N° 17/15	4004

CONCURSOS DE PRECIOS

100048159 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - N° 12/15	4004
--	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

100048180 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 34/15 100048180 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-86343/2015-0- MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN-ADJUDICACIÓN.....	4005
100048179 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-91851/2015-0- MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE -ADJUDICACIÓN.....	4005
100048178 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-82362/2015-0- MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA OESTE -ADJUDICACIÓN.....	4005
100048177 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-88016/2015-0- MUNICIPALIDAD DE APOLINARIO SARAVIA -ADJUDICACIÓN.....	4006
100048176 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-87978/2015-0- MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL -ADJUDICACIÓN.....	4006
100048175 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-86315/2015-0- MUNICIPALIDAD DE EL JARDÍN-ADJUDICACIÓN.....	4006
100048174 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-91865/2015-0- MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE-ADJUDICACIÓN.....	4007
100048173 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-101659/2015-0- MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA-ADJUDICACIÓN.....	4007
100048172 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-101743/2015-0- MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO ADJUDICACIÓN.....	4007
100048167 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 40 ADQUISICIÓN.....	4007
100048166 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 49 ADQUISICIÓN.....	4008
100048165 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 142 ADQUISICIÓN.....	4008
100048164 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 143 ADQUISICIÓN.....	4008
100048163 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 145 ADQUISICIÓN.....	4008
100048162 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 147 ADQUISICIÓN.....	4009
100048161 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 155 ADQUISICIÓN.....	4009

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

100048034 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- MARTIN TANCO Y OTROS - EXPTE. N° 0090034-163229/14- A° LAS MARAVILLAS- DPTO. ORÁN.....	4009
400006399 SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÍCOS - EXPTE. N° 0090034-189771/14.....	4010

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

600000789 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 34-129.984/13.....	4010
400006404 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 34-26.421/13.....	4010

SECCIÓN JUDICIAL**SUCESORIOS**

100048193 REIFENBERG, ALFREDO; GONZALEZ, CARMEN- EXPTE. N° 454.682/13.....	4011
100048186 MEDRANO, PEDRO HECTOR JESUS- EXPTE. N° 500.070/14.....	4011
100048170 CHOCOBAR PEDRO ANGEL EXPTE N° 2-493.481/14.....	4011
100048157 APARICIO, ROBERTO- EXPTE. N° 484.306/14.....	4011
100048139 JOSE FACUNDO CASIMIRO - EXPTE. N° 495863/14.....	4012
100048124 REQUEJO ALBA ROSA - MASAFRO BERNARDINO GILVER EXPTE N° 18059/15 - SAN JOSE DE METAN.....	4012
100048122 BUJATER FILOMENA ROSA - EXPTE. N° 3.142/14 - SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.....	4012
100048117 TAPIA MERCEDES -EXPTE. N° 511.465/15.....	4012
100048105 CONTRERAS JUAN ANDRES- EXPTE. N° 17747/14.....	4013
100048104 SARMIENTO ELSIE BEATRIZ EXPTE. N° 1-493.493/14.....	4013

100048103 MARTINEZ BERNARDA EXPTE. N° 1-492.208/14	4013
100048093 LOPEZ NORMANDO, VILTE ELSA TOMASA EXPTE N° 48774/77.....	4013
100048092 CHINÉN, NÉSTOR; ALDERETE DE CHINÉN, NILDA VICTORIA -EXPTE. N° 132.761/05	4013
400006407 SALES, MATEO; CARRIZO, MARIA MAGDALENA; SALES, ERNESTO ANTONIO - EXPTE. N° 488.004/14	4014
400006406 PASTRANA, ESTEBAN; ZOTAR, EUSEBA - EXPTE. N° 488.199/14	4014
400006405 ARANCIBIA BALTASAR, INOCENCIA ; GUTIERREZ, AURELIO - EXPTE. N° 495395/14	4014
400006403 CHOCOBAR, JORGE; GUERRA, BARTOLA - EXPTE. N° 1-433962/13	4014
400006402 CASIMIRO, CRESENCIO - EXPTE. N° 2-489.671/14	4015
400006401 CARLOS DANIEL TEMER - EXPTE. N° 495068/14	4015
400006398 BAYON BALERIANO ; FAROL DE BAYON MERCEDES - EXPTE. N° 485.297/14.....	4015
400006397 LLAÑES, MOISES - EXPTE. N° 492625/14.....	4015
400006396 GALLI, JUAN CARLOS - EXPTE. N° 1-491270/14	4015
400006395 MARIA AZUCENA RUIZ - EXPTE. N° EXC-462/13.J.V.GONZALEZ	4016
400006394 CAÑARI SERAFIN CRUZ - EXPTE. N° 499869/14.....	4016
400006393 IBAÑEZ, JOSE JUSTO - EXPTE. N° 487.706/14.....	4016
400006388 BARRAZA, MARCOS HORACIO - EXPTE. N° 22.478/13	4016
400006387 JARRO ANSELMO, ACOSTA DE JARRO ARCADIA - EXPTE. N° 500238/14	4016
400006386 GODOY, JOSE CELESTINO; AGUILAR, ESCOLASTICA - EXPTE. N° 450.983/13	4017
400006384 CAMACHO DE RIVAS CRECENCIA - EXPTE. N° 493278/14	4017
400006383 MAIDANA ALFREDO EXPTE. N° 1-492.210/14.....	4017
400006382 CABRERA, ROBERTO EDUARDO - EXPTE. N° 509470/15	4017
400006380 CAYO, LUIS HERIBERTO - EXPTE. N° 2-500.933/15	4017
400006379 DURAN, DINA HERMENEGILDA - EXPTE. N° 1-509.985/15	4018

POSESIONES VEINTEAÑALES

100048155 MAIDANA, ANATOLIA VS. GÜEMES, JUSTO- GÜEMES, FELIX, GÜEMES DE BAZAN, DESIDERIA- GÜEMES DE CASTRO, ELEODORA-GÜEMES DE GUTIERRES, BERNARDINA-CHAVEZ, MARIA EUGENIA DEL VALLE- EXPTE. N° 459.110/13	4018
100048116 TOLABA, ANTONIO NICANOR VS. PEREZ, PETRONA Y/O SUS SUCESORES EXPTE. N° 466.192/14.....	4018
100048114 GUTIERRES, EUSEBIO VS. LEGUIZAMÓN DE LEGUIZAMÓN, LUISA Y/O HEREDEROS- N° 436.454/13	4018

EDICTOS JUDICIALES

100048095 MUÑOZ TORENA OSCAR Y OTROS; CLAUDIA ALEJANDRA SEGURA S/TRECEERIA DE DOMINIO - EXPTE. N° 411.829.....	4019
---	------

SECCIÓN COMERCIAL**AVISOS COMERCIALES**

100048190 REGULUS ARGENTINA S.A.- MODIFICACIÓN DE ESTATUTO - AUMENTO DE CAPITAL.....	4019
100048189 DROGUERÍA Y FARMACIA EL CABILDO S.R.L- INSCRIPCIÓN DE MODIFICACION DE CONTRATO-DESIGNACION DE GERENTE.....	4019
100048187 RODRIGUEZ NOCETTI S.R.L- INSCRIPCIÓN DE GERENTE.....	4020

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

100048191 CENTRO VECINAL DE VILLA BALCON- SAN JOSE DE LOS CERRILLOS.....	4021
100048168 SOCIEDAD SIRIO LIBANESA - EMBARCACIÓN-	4021
100048160 CRECER METÁN- SAN JOSÉ DE METÁN.....	4021

AVISOS GENERALES

100048156 JUNTA ELECTORAL COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICION-SALTA- RESOLUCION N° 02/15 .-	4022
--	------

FE DE ERRATAS

100048188 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA EDICION N° 19.553 DE FECHA 04/05/15.....	4022
100048185 DE LAS EDICIONES N°. 19.550, 19.551 DE FECHAS 01 Y 02/06/2015 - ISSA ROBERTO DANIEL EXPTE. N° 24.059/01.....	4022

RECAUDACIÓN

100048194 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 04/06/2015.....	4023
400006408 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 04/06/2015.....	4023

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 27 de mayo de 2015

DECRETO N° 1814**MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA****Expediente N° 1070376-101133/2015-0**

VISTO el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre el Ministerio de la Primera Infancia y la Fundación Nutrir Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio tiene por objeto establecer un marco general de cooperación entre el Ministerio de la Primera Infancia y la Fundación Nutrir Salta en aras de fortalecer la protección de los derechos de los niños que se encuentran en situación de vulnerabilidad en el ámbito de la Provincia de Salta;

Que las partes asumen el compromiso de coordinar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta programas o proyectos de carácter científico, técnico, de capacitación y/o investigación, sin perjuicio de otras actividades que puedan llevarse a cabo en áreas de mutuo interés;

Que a fin de cumplir con el objeto del Convenio Marco, las partes firmantes formalizarán Protocolos Adicionales en los que se determinará la participación y aporte que cada una tendrá en el cumplimiento de los mismos;

Que el acuerdo no implica compromiso de orden económico o financiero, ni erogaciones presupuestarias para las partes. Las obligaciones de tal naturaleza serán objeto de previsión expresa en Acuerdos Específicos;

Que el mencionado Convenio se aprueba en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 7.694, artículo n° 4, y la Constitución de la Provincia de Salta artículo n° 144;

Que el Departamento Legal del Ministerio de la Primera Infancia, tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Convenio Marco de Colaboración celebrado entre el Ministerio de la Primera Infancia, representada por el Ministro señor Carlos Francisco Abeleira y La Fundación Nutrir Salta, representada por su Presidente, señora María Teresa Cornejo Torino, el que como anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Abeleira-Simón Padrós

Salta, 27 de mayo de 2015

DECRETO N° 1816

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-106206/2015-0

VISTO el Convenio de Cooperación suscripto entre el Ministerio de la Primera Infancia y la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte, Estación Morillo; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio tiene por objeto establecer las bases de trabajo conjunto que llevaran a cabo las partes, mediante el abordaje integral y articulado, procurando una atención multidisciplinaria a las necesidades particulares de cada niño;

Que las partes asumen el compromiso de desarrollar actividades conjuntas de investigación, capacitación, difusión y promoción de los derechos de la infancia, como así también generar información, aportando logística, recursos humanos y tecnológicos, en la medida de sus capacidades;

Que a fin de cumplir con el objeto del Convenio de Cooperación, las partes firmantes designarán responsables a cargo de la gestión y control de las tareas que surjan como consecuencia del mismo.

Que los lineamientos específicos y cualquier otra acción o proyecto acorde a los objetivos propuestos, se fijarán en Protocolos Adicionales;

Que el acuerdo no implica compromiso de orden económico o financiero, ni erogaciones presupuestarias para las partes. Las obligaciones de tal naturaleza serán objeto de previsión expresa en Acuerdos Específicos;

Que el mencionado convenio, se aprueba en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 7694, artículo 4° y la Constitución de la Provincia de Salta, artículo 144°;

Que el Departamento Legal del Ministerio de la Primera Infancia, tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Apruébase el Convenio de Cooperación celebrado entre el Ministerio de la Primera Infancia, representado por el Ministro señor Carlos Francisco Abeleira y la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte, Estación Morillo, representada por la Intendente, Sra. Marcela Carabajal de Gómez, el que como anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Abeleira-Simón Padrós

Salta, 27 de mayo de 2015

DECRETO N° 1818

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expediente N° 41-96831/15.-

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Escribana María Florencia Blesa, titular del Registro Notarial N° 182, solicita la adjunción de la Escribana Roxana Carina Gómez Massari, y;

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido de la Escribana Blesa, la necesidad de contar con la colaboración profesio-

nal debido al aumento del tráfico jurídico en su Registro;

Que el Decreto N° 2582/00, reglamentario de la Ley N° 6486 de la Función Notarial, en su artículo 4° establece los requisitos que deben cumplirse para solicitar la adjunción de un Escribano;

Que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, verificó el cumplimiento de las obligaciones legales, profesionales y reglamentarias, dispuestas por la antes citada normativa, resolviendo por ello mediante Acta N° 2.164 del 6 de Mayo de 2.015, que correspondería hacer lugar a la adjunción solicitada;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;
Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Escribana Roxana Carina Gómez Massari, DNI N° 25.800.715, como adjunta al Registro Notarial N° 182 con asiento en la ciudad de Salta, a cargo de la Escribana María Florencia Blesa, en mérito a las razones precedentemente enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Rodríguez-Simón Padrós

Salta, 27 de mayo de 2015

DECRETO N° 1821

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

2la necesidad de designar a los nuevos Representantes de la Provincia de Salta en el Consejo Federal de la Energía Eléctrica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.336 y Decreto reglamentario N° 2073/61, se creó el Consejo Federal de Energía Eléctrica, como administrador de fondos específicos, cuyo único destino es el sector eléctrico;

Que el mencionado órgano tiene la función de asesorar al Poder Ejecutivo Nacional y a los Gobiernos Provinciales en lo que se refiere a la industria eléctrica, los servicios públicos o privados de energía, las prioridades en la ejecución de estudios y obras, concesiones y autorizaciones, precios y tarifas del sector eléctrico, como así también aconsejar las modificaciones que requieran la legislación en materia de industria eléctrica;

Que para cumplir el objetivo fijado por el Consejo, cada Provincia debe designar un Representante Titular y uno Suplente en carácter Ad Honorem, los que serán propuestos por los Poderes Ejecutivos Provinciales y designados por el Secretario de Energía de la Nación;

Que a tales fines se ha propuesto la designación del Dr. Armando Isasmendi y del Dr. Jorge Figueroa Garzón como Representantes Titular y Suplente, respectivamente, para que integren el Consejo Federal de Energía Eléctrica;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25°, inc. d) de la Ley N° 15.336, y por el Artículo 144, inc. 2) de la Constitución Provincial;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1° - Designase Representantes Titular y Suplente ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, en representación de la Provincia de Salta, al Dr. Armando Isasmendi, DNI N° 24.875.256 y al Dr. Jorge Figueroa Garzón, DNI N° 25.069.721, respectivamente.

ARTÍCULO 2° - Los Representantes designados en el Artículo 1° cumplirán sus funciones Ad Honorem.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello (I)- Simón Padrós

Salta, 27 de mayo de 2015

DECRETO Nº 1828**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE****Expediente Nº 226-81486/15.**

VISTO la Addenda Nº 1 al Convenio Nº 305, firmado en fecha 11 de agosto de 2010, entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la suscripción del citado Convenio tiene como finalidad financiar la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de la Cadena de Comercialización de Hacienda en pie para Productores Bovinos de la Provincia de Salta";

Que la presente Addenda tiene por objeto ampliar el plazo establecido en el Convenio Nº 305/10, hasta el 30 de septiembre de 2015, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos propuestos en el mismo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1º.- Apruébase la Addenda Nº 1 al Convenio Nº 305/10, celebrada entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, representado por su titular, Ingeniero Agrónomo D. Carlos Horacio Casamiquela y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el suscripto, la que como ANEXO forma parte del presente.

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3º.- Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello (I) - Simón Padrós

Salta, 27 de mayo de 2015

DECRETO Nº 1832**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE****Expediente Nº 136-194891/2011.-**

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado el día 22/04/2015 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma CANDIES S.R.L. y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6025 de Promoción de la Actividad industrial y su modificatoria Ley Nº 7281;

CONSIDERANDO:

Que la firma CANDIES S.R.L. propone una inversión destinada a la instalación y operación de una fábrica de alfajores regionales y galletitas mantecadas, a realizarse en un inmueble identificado como Departamento CAPITAL 01, Sección E, Manzana 44 b. Parcela 30, Matrícula Nº 11.334, ubicado en calle San Juan Nº 1119 de la Ciudad de Salta;

Que la Ley Nº 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma CANDIES S.R.L. y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los Alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y las que le concede la Ley Nº 6025 y concordantes;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Ratifícase en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Ambiente y Producción Sustentable Dr. Baltasar Saravia, y la firma CANDIES S.R.L., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Producción y Venta de Alfajores Regionales", a realizarse en el inmueble identificado como Departamento CAPITAL 01, Sección E, Manzana 44 b, Parcela 30, Matrícula N° 11.334, ubicado en calle San Juan N° 1119 de la Ciudad de Salta.

ARTICULO 2º: Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Ministro de Economía, Infraestructura, y Servicios Públicos y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Costello (I) - Simón Padrós

Salta, 27 de mayo de 2015

DECRETO N° 1834

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 08-243283/2014 Cpde. 2 y agregados.

VISTO el expediente de referencia, el artículo 124 de la Constitución Nacional, el artículo 85 de la Constitución Provincial, las Leyes N° 26.197 y 6.838 (artículo 17 y su reglamentación), los Decretos N° 805/96, 5.712/08, 250/12, y la Resolución N° 002/15 de la Secretaría de Energía; y,

CONSIDERANDO:

Que la empresa Petro AP S.A. presentó ante Escribanía de Gobierno de la Provincia un proyecto de Iniciativa Privada para la exploración y eventual explotación de hidrocarburos en el área denominada "Chirete Norte" ubicada en el Departamento Rivadavia de la provincia de Salta, con el propósito que se declare de interés público dicha iniciativa, se llame a licitación pública nacional e internacional, y finalmente se otorgue la concesión de exploración y eventual explotación de hidrocarburos sobre la citada área hidrocarburífera;

Que en virtud de lo dispuesto por los Decretos N° 5.712/08 y 250/12, la Secretaría de Energía resulta competente para entender en el proyecto presentado;

Que la actividad que plantea desarrollar Petro Ap S.A. consiste en recolectar datos de perforaciones, datos sísmicos (que incluyen resultados de datos sísmicos ya procesados y datos en crudo), y datos gravimétricos, para posteriormente y de manera integral, comenzar con la interpretación de los mismos, en conjunto con un análisis de datos de perforación y geológicos;

Que a tales fines, la empresa ha propuesto realizar en una primera etapa, la perforación de un pozo exploratorio de tres mil doscientos (3.200) metros de profundidad, en la segunda etapa una reinterpretación de la sísmica 2D existente, y en la tercera etapa la recolección de datos sísmicos 2D;

Que dicha tareas ascenderían a un mil doscientas (1.200) UT en la primera etapa, veinte (20) UT en la segunda etapa, y doscientos cuarenta (240) UT en la tercera etapa;

Que según lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Nacional, "corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos -naturales existentes en su territorio", y de conformidad al artículo 85 de la Constitución de la Provincia de Salta "corresponde a la Provincia el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio, la que ejerce las facultades que derivan del mismo." :

Que la Ley N° 26.197 sustituyó el artículo 1º de la Ley N° 17.319 y dispuso que los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en el territorio de la República Argentina y en su plataforma continental pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, según el ámbito territorial en que se encuentren;

Que como política de Estado, el Gobierno de Salta se propone mantener y aumentar las reservas

hidrocarburíferas existentes, promoviendo y ejecutando planes destinados a incrementar la producción provincial de hidrocarburos líquidos y gaseosos;

Que el otorgamiento de las áreas hidrocarburíferas que no están actualmente en producción, fomenta las inversiones genuinas y el crecimiento de eventuales reservas, promoviendo la producción de hidrocarburos con el consiguiente aumento de la percepción de regalías para la Provincia y el incremento de la recaudación impositiva;

Que además, el otorgamiento de las áreas de exploración y explotación, producen un impacto positivo en la ocupación de mano de obra local, como así también contribuye a satisfacer la demanda local y nacional, incidiendo positivamente en el crecimiento de la región;

Que por ello, resulta de interés para la Provincia, declarar de interés público la iniciativa privada presentada por la empresa Petro Ap S.A., toda vez que resulta indispensable la inversión del sector privado en la exploración de hidrocarburos, lo que redundará en beneficio para la Provincia y la región;

Que el presente proyecto no significa erogación alguna para la Provincia de Salta;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha tomado la intervención correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Público el Proyecto de Iniciativa Privada presentado por la empresa PETRO AP S.A., para la exploración y eventual explotación de hidrocarburos en el área denominada "Chirete Norte" ubicada en el Departamento Rivadavia de la provincia de Salta.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Secretaría de Energía de Salta, a efectuar el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional referido al artículo anterior, elaborar los documentos citatorios a utilizar en el mismo, e intervenir en todos los demás actos posteriores al llamado a Licitación.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello (I) - Simón Padrós

Salta, 27 de mayo de 2015

DECRETO N° 1836

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136-249083/2013.-

VISTO el Contrato de Promoción celebrado el día 15 de abril de 2015 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma INSTITUTO DE CLÍNICA Y CARDIOLOGÍA S.R.L., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 7.679 de Promoción de los Servicios de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma INSTITUTO DE CLÍNICA Y CARDIOLOGÍA S.R.L. propone una inversión destinada a la relocalización y ampliación del Servicio de Terapia Intensiva del Instituto de Medicina CENESA, ubicado en calle Zabala N° 432 de la ciudad de Salta;

Que la Ley N° 7.679 de Promoción de los Servicios de Salud para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad de los servicios de salud en la provincia, estimulando la participación de la empresa privada en este proceso, impulsando una equilibrada instalación de prestadores en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que la Autoridad de Aplicación en coordinación con el Ministerio de Salud Pública ha realizado la evaluación prevista sobre el proyecto presentado, obrando en el expediente los informes técnicos favorables correspondientes;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, han tomado en su

oportunidad la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma INSTITUTO DE CLÍNICA Y CARDIOLOGÍA S.R.L., y suscripto el Contrato de Promoción celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios, concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 7.679 y concordantes;

Por ello.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Ratifícase en todas sus partes el contrato suscripto el día 15 de abril de 2015 entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable Dr. BALTASAR SARAVIA, y la firma INSTITUTO DE CLÍNICA Y CARDIOLOGÍA S.R.L., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Ampliación y Modernización de la Unidad de Terapia Intensiva e Instalación de Unidad de Electrofisiología por Mapeo con Sistema de Navegación", a realizarse en un inmueble, ubicado en calle Zabala N° 432 de la ciudad de Salta.

ARTICULO 2º: Dispónese que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7.679 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Ministro de Economía, Infraestructura, y Servicios Públicos, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Costello (I) - Simón Padrós

Salta, 27 de mayo de 2015

DECRETO N° 1839

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 139-120057/14 (Corresponde 35)

VISTO el Decreto N° 3719/13 y las actuaciones de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que se encuentra en ejecución el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/OC-13927-AR (PRODEV) suscripto con el BID y aprobado mediante Decreto 3719/13, para la modernización y mejora de las capacidades de gestión y calidad de los servicios de la Administración Pública Provincial en pos de cumplir el objetivo de fortalecer sus procesos internos, capacitar a sus funcionarios, interactuar con proveedores de bienes y servicios y brindar y entregar más y mejores servicios públicos a la ciudadanía.

Que resulta necesario prorrogar los contratos de los consultores que integran el Equipo de Campo para la ejecución del mismo.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo informa la no objeción a las prórrogas solicitadas.

Que obra dictamen legal favorable e imputación preventiva del gasto.

Que los honorarios se financiarán en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa, por lo que no presentan erogación alguna para el erario provincial.

Que en consecuencia y atento a las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo,

Por ello.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Prorróganse los Contratos de Consultor Individual suscriptos entre el Gobierno de la Provincia de Salta representado por el señor Secretario de la Función Pública y los siguientes Consultores: MARIANO ALBERTO PÉREZ, DNI 22.156.262; SEBASTIAN JORGE ROCHA, DNI 20.797.405; PEDRO MARTIN BUTTAZZONI BERARDO, DNI 31.338.799; CECILIA SOLANGE DE LA ROSA, DNI 24.697.171; NICO-

LÁS ESTEBAN CARRAL CRUZ, DNI 34.066.335; ANDREA MARÍA CECILIA PÉREZ, DNI 30.541.966 MARCELO LEONEL BARBIERI, DNI 25.314.236.

ARTÍCULO 2°.- Apruébanse las addendas de los contratos aprobados per Decreto N° 2256/14, prorrogados por el artículo anterior, las que como Anexo forman parte del presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, PRODEV -ATN/OC 13927-AR, Curso de Acción 091034000100, Cuenta N° 413400, correspondiente al Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y por el señor Secretario General c/ la Gobernación.

ARTICULO 5°.-Comuníquese, publíquese el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 27 de mayo de 2015

DECRETO N° 1840

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 137352/14-código 321 corresponde 1

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita aprobar los Convenios de Capacitación Laboral, suscriptos entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor ÓSCAR GUIDO VILLA NOUGUES y diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que dichos convenios tienen por objeto permitir que los practicantes desempeñen funciones inherentes a su capacitación en el Programa de Enfermedades por Vectores y otros Reservorios, dependiente de la Dirección General de Coordinación Epidemiológica, bajo un sistema de prácticas supervisadas que permitan ampliar el rango de actividades de vigilancia, control e investigación sobre Enfermedades Transmitidas por Vectores;

Que en consecuencia y no mediando impedimentos técnicos ni presupuestarios, resulta viable acceder al pedido impetrado, correspondiendo la elaboración del presente instrumento;

Que los organismos técnicos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde; Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los Convenios de Capacitación Laboral, que forman parte del presente, suscriptos entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor ÓSCAR GUIDO VILLA NOUGUES y las personas que seguidamente se consignan, para realizar prácticas rentadas en el Programa de Enfermedades por Vectores y otros Reservorios, dependiente de la Dirección General de Coordinación Epidemiológica, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015.

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO N°
LINDA VANESA BALDIVIEZO	29.713.480
CARLOS ALBERTO ENRIQUEZ	32.044.249
CEFERINO ARMANDO HERRERA	33.936.670
PAULA ALEJANDRA ARNAL	31.001.392

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, será atendida con Fondos FESP II.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 27 de mayo de 2015

DECRETO N° 1841

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 27 de mayo de 2015 y

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1º. Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. ANDRÉS ZOTTOS, a partir del día 27 de mayo de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 27 de mayo de 2015

DECRETO N° 1815

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 34-74752/15.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase la designación del Dr. MATÍAS JULIO BROGIN ALBA, D.N.I. N° 28.423.105, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 26 de Mayo de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello (I) - Simón Padrós

Salta, 27 de mayo de 2015

DECRETO N° 1817

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 34-74479/15.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase la designación de la Licenciada VERÓNICA RITA DIOLI, D.N.I. N° 28.271.931, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 01 de Mayo de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos , expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello (I) - Simón Padrós

Salta, 27 de mayo de 2015

DECRETO N° 1819**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

Expediente N° 34-172323/2014.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase a la Sra. Vanesa de los Ángeles Alfaro, D.N.I. N° 29.276.713, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica III.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello (I) - Simón Padrós

Salta, 27 de mayo de 2015

DECRETO N° 1820**MINISTERIO DE JUSTICIA**

Expte. N° 0080235 - 96899/2015-0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Assignase, a partir del 1° de Mayo de 2015 el "Adicional Decreto N° 3901/12" Nivel 2, a la Dra. María Eugenia Castillo D.N.I N° 24.875.079, agente dependiente del Ministerio de Justicia.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 27 de mayo de 2015

DECRETO N° 1822**MINISTERIO DE SEGURIDAD.**

Expediente N° 341-53.538/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase con carácter de Personal Civil Temporario al Médico Veterinario SERGIO MIGUEL ACHTAR, D.N.I. N° 23.295.779, Clase 1.973 corno Profesional en el Departamento de la Policía Rural y Ambiental de la Policía de la Provincia, a partir de la fecha de toma de servicio y por el término de cinco meses, con una remuneración mensual equivalente al Agrupamiento Profesional-Sub Grupo 2- Función Jerárquica II.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al curso de acción respectivo de Policía de Salta- ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 27 de mayo de 2015

DECRETO N° 1824**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

Expediente N° 34-74765/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación del Licenciado JOSÉ FERNANDO CORONA, D.N.I. N° 28.934.311, como personal de planta temporaria de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 28 de Mayo de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello (I) - Simón Padrós

Salta, 27 de mayo de 2015

DECRETO N° 1825**MINISTERIO DE SEGURIDAD.**

Expediente N° 01-111.400/14 y agregados.

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor ALEJANDRO HUGO CARDOZO VILTE, D.N.I. N° 28.887.171, en contra del Decreto N° 1.092/14, en mérito a las razones mencionadas en el considerando precedente.

ARTICULO 2°.- El presente de decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 27 de mayo de 2015

DECRETO N° 1826**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

Expediente N° 34-74745/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación del señor DIEGO HERNÁN MUÑOZ, D.N.I. N° 25.218.550, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 13 de Mayo de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello (I) - Simón Padrós

Salta, 27 de mayo de 2015

DECRETO N° 1827**MINISTERIO DE SEGURIDAD****Expediente N° 01-124.883/14 y agregados.****GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor MIGUEL ADOLFO JESÚS PERALTA, D.N.I. N° 27.910.916, contra el Decreto N° 1.306/14, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente instrumento.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 27 de mayo de 2015

DECRETO N° 1829**MINISTERIO DE SEGURIDAD.****Exptes. N° 44-48.414/14 y Ag.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia NÉSTOR RAMÓN MERCADO, D.N.I. N° 16.167.009, Clase 1963, Legajo Personal N° 10.595, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10°, inc. h) de la Ley N° 5.519 Suplementaria de Retiros Policiales y Artículo 65-, inc. b) en concordancia con el Artículo 76° de la Ley N° 6.719 de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta y en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2- inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 27 de mayo de 2015

DECRETO N° 1830**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE****Expediente N° 346-94117/2015.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación del Escribano Público Nacional Daniel Emilio Medina, D.N.I. N° 26.030.858, como personal de planta temporaria de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Ambiente y Producción-Sustentable, a partir del 25 de Mayo de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande, lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello (I) - Simón Padrós

Salta, 27 de mayo de 2015

DECRETO N° 1831
MINISTERIO DE SEGURIDAD.-
Expte. N° 44-232.206/13 y Agr.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor CRISTIAN JOSÉ MEDINA, D.N.I. N° 27.701.433, en contra de la Resolución N° 929/14 del Ministerio de Seguridad, en virtud a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 27 de mayo de 2015

DECRETO N° 1833
MINISTERIO DE SEGURIDAD.-
Expediente N° 50-201.489/13.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Apruébase la sanción de 06 (seis) días de suspensión aplicada a la Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia Licenciada en Psicología MARÍA MARTA DÍAZ GÓMEZ, D.N.I. N° 28.260.691, Legajo Personal N° 3.080, por haber infringido el Artículo 1°, Letra "M" inc. a), apartado 25) y Artículo 1° Letra "M", inc. c), apartado 55) del Decreto N° 360/70 -Reglamento de Régimen Disciplinario para el Personal Penitenciario y atento los fundamentos mencionados en el considerando precedente.-

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 27 de mayo de 2015

DECRETO N° 1835
MINISTERIO DE SEGURIDAD.-
Expte. N° 50-3.596/12.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Alcalde ÁNGEL MARCELO ROJAS, D.N.I. N° 20.706.028, Legajo Personal N° 1.109, en contra de la Disposición N° 762/11 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, en virtud a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 27 de mayo de 2015

DECRETO N° 1837
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Designase al Prof. FACUNDO ACEDO SALIM - D.N.I. Nº 33.539.589 en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, en carácter de personal temporario, con remuneración equivalente al Agrupamiento: Técnico -Subgrupo: 2 - Función Jerárquica: III, a partir del 6 de mayo de 2015.

ARTICULO 2º.- Aceptase la renuncia del Prof. EXEQUIEL ROBLES - D.N.I. Nº 33.661.639 a la designación efectuada por Decreto Nº 1232/15 en carácter de personal "temporario de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 30 de abril de 2015.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta.

ARTICULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 27 de mayo de 2015

DECRETO Nº 1838

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente Nº 34-74731/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase la designación de la Srta. MARÍA DEL ROSARIO CAMACHO CRUZ, D.N.I. Nº 33.970.512, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 05 de Mayo de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Costello (I) - Simón Padrós

RESOLUCIONES

OP Nº: 100048169

Recibo sin cargo: 100005633

Salta, 3 de junio de 2015.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESOLUCIÓN Nº 1044

REF. EXPTE. Nº 173/15

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DE GARANTÍAS DE OCTAVA NOMINACIÓN DE DISTRITO JUDICIAL CENTRO previsto en la Ley Nº 7016", Expte. Nº 173/15, y

CONSIDERANDO

Que vencido el plazo para la presentación de los certificados médicos y de los informes psicológicos de los postulantes inscriptos en el presente concurso, conforme al cronograma de reprogramación aprobado por Acta Nº 3287 del 23/04/15 y fijado en la Resolución Nº 1034 del 15/05/15, se observa que los (16) postulantes que a continuación se enuncian han dado cumplimiento con ello: ALBARRACÍN, María Magdalena del Valle; ALTAMIRANO, Rubén Eduardo; CLARK, Víctor Walter; FARJAT D'ALESSANDRO, Lorena Verónica; GALVÁN, Martín Rodolfo; GONZÁLEZ FERREYRA SOLÁ, Jorge Ignacio; JORGE ROYO, Irma Gabriela; JORGE ROYO, María Fernanda; LAMAS, María Fernanda; MOSQUEIRA, Hilda del Milagro; MUSAIIME, Daniel Osvaldo; OCAMPO, Olga Estela; PUERTAS, Claudia del Valle; RIERA FORSYTH, José Luis; RODRÍGUEZ DE GALLI, María Edith y TEJERINA, Ramiro Javier.

Que, a su vez, de la entrevista psicológica realizada a los dieciséis postulantes arriba mencionados surge que todos ellos registran un perfil adecuado para el ejercicio del cargo de Juez de Garantías al que se postulan, por lo que corresponde tener por cumplido el requisito establecido en el artículo 33 del Reglamento Interno vigente (B.O. N° 19.523 del 21/04/15 y N° 19.524 del 22/04/15) respecto de ellos.

Que los Dres. Agustín SOLÁ GARRIDO; María Victoria MONTOYA QUIROGA y María Luján CARRIZO no concurrieron a la realización de la entrevista psicológica, de acuerdo a lo informado por el Servicio de Psicología del Poder Judicial a fs. 204 y a fs. 211 respecto de los Dres. Solá Garrido y Montoya Quiroga y a lo informado en el sobre enviado por la psicóloga del Servicio de Psicología del Poder Judicial respecto de la Dra. Carrizo -como tampoco cumplieron con la presentación del certificado médico exigido por el artículo 26 del Reglamento Interno-, lo que implica el desistimiento al concurso de los postulantes antes mencionados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33, último párrafo, del citado Reglamento.

Que, por otra parte, los Dres. Patricia Marina MORALES y Gabriel Alejandro GONZÁLEZ han renunciado al presente concurso (v. fs. 37 y fs. 192, respectivamente), por lo que debe tenerse presente las renunciaciones formuladas por los nombrados.

Que, en consecuencia, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 55 del Reglamento Interno, corresponde pronunciarse sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos en los artículos 26 y 33 de dicha norma por parte de los postulantes inscriptos, toda vez que ya fueron formalmente admitidos por el Consejo anterior.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

I. **TENER POR CUMPLIDOS** los requisitos exigidos en los artículos 26 y 33 del Reglamento Interno vigente (B.O. N° 19.523 del 21/04/15 y N° 19.524 del 22/04/15) por parte de los postulantes al cargo de JUEZ DE GARANTÍAS DE OCTAVA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO que a continuación se enuncian: 1) ALBARRACÍN, María Magdalena del Valle; 2) ALTAMIRANO, Rubén Eduardo; 3) CLARK, Víctor Walter; 4) FARJAT D'ALESSANDRO, Lorena Verónica; 5) GALVÁN, Martín Rodolfo; 6) GONZÁLEZ FERREYRA SOLÁ, Jorge Ignacio; 7) JORGE ROYO, Irma Gabriela; 8) JORGE ROYO, María Fernanda; 9) LAMAS, María Fernanda; 10) MOSQUEIRA, Hilda del Milagro; 11) MUSAIIME, Daniel Osvaldo; 12) OCAMPO, Olga Estela; 13) PUERTAS, Claudia del Valle; 14) RIERA FORSYTH, José Luis; 15) RODRÍGUEZ DE GALLI, María Edith y 16) TEJERINA, Ramiro Javier.

II. **TENER POR DESISTIDOS** del presente concurso a los Des. María Luján CARRIZO; María Victoria MONTOYA QUIROGA y Agustín SOLÁ GARRIDO por las razones expuestas en los considerandos.

III. **TENER PRESENTE** las renunciaciones formuladas por los Dres. Gabriel Alejandro GONZÁLEZ y Patricia Marina MORALES.

IV. **DISPONER** que se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes que han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 26 y 33 del Reglamento Interno vigente.

V. **MANDAR** que se registre y notifique.

Abel Cornejo, Presidente - María Inés Díez - Héctor Guillermo Alavila - Mario Oscar Ángel - Humberto A. Catán Rivero - Liliana M. Guitián - Mariano San Millán - Salomón Ale, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA -
Sebastián Rauch, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 05/06/2015

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

OP N°: 100047798

Factura de contado: 0001 - 00063366

MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2015 (ORSNA - FIDEICOMISO)

EXPEDIENTE ORSNA N°: 153/14

CUDAP: EXP-502:0159168/2014

Objeto: Llamado a Licitación Pública Nacional para la "Provisión, Instalación y Puesta en marcha de UN (1) Centro de Potencia Eléctrica que será instalado en el AEROPUERTO "GENERAL ENRIQUE MOSCONI" de la

Ciudad de TARTAGAL, Provincia de SALTA".

Presupuesto oficial: PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.328.400,00) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

Monto de la Garantía: PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 33.284,00).

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución de la obra: CIENTO VEINTE (120) días corridos.

Consulta y venta de pliegos: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones (Dr. Rodolfo VULTAGGIO), Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. Desde el día 19 de mayo al 23 de junio de 2015 en el horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. También el pliego podrá ser consultado en www.orsna.gov.ar

Presentación de las ofertas: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A.. En días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 17:00 hs y hasta las 12:00 hs del día 23 de julio de 2015.

Nota: La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

Visita a obra: Hasta el día 3 de julio de 2015. Coordinar con la Gerencia de Ejecución y Control de la Infraestructura Aeroportuaria del ORSNA. Comunicarse al (011) 4327-3054/3037 (Arq. Jorge LEGGIERI). Lugar de Acto de Apertura de Ofertas: ORSNA, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fecha de Apertura: 23 de julio de 2015.

Hora: 12:00 hs.

Valor del pliego: PESOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON CUARENTA (\$ 3.328,40).

Forma de pago del pliego: Comunicarse con Tesorería al 4327-1044/1035.

Dr. Gustavo Lipovich, PRESIDENTE

Importe: \$ 1650.00

Fechas de publicación: 19/05/2015, 20/05/2015, 21/05/2015, 22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015, 01/06/2015, 05/06/2015, 02/06/2015, 03/06/2015, 04/06/2015, 08/06/2015, 09/06/2015,

LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100048192

Valor al cobro: 0002 - 00005063

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA. CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

Licitación Pública N° 29/2015 -

Obra: "REDES COLECTORAS, COLECTORA MÁXIMA Y PLANTA DEPURADORA CLOACAL - VAQUEROS". - **Expte. N° 7807/15.**

En el marco de la Licitación Pública referenciada, en atención a consultas efectuadas por adquirentes del pliego licitatorio y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6.838 y por los pliegos generales del presente proceso licitatorio, el Directorio de Co.S.A.ySa. resuelve efectuar las siguientes aclaraciones:

1. Con relación al Rubro I - Colectora Máxima "Trámites para servidumbre de paso y acueducto de la obra completa": Se aclara que a pesar de que dicho ítem se encuentra ubicado en el Rubro I, el trabajo "trámites de servidumbre de paso y acueducto de la obra completa" deberá ser cotizado por los oferentes, y posteriormente elaborado por la contratista en lo que respecta a todos los tramos de la obra completa (Rubros I a IV) que hayan sido proyectados en terrenos privados. Dichos trabajos comprenden el estudio general de títulos de los terrenos afectados por la obra, y una vez determinados los tramos que afectan terrenos privados, la elaboración de los planos de mensura para servidumbre de paso y acueducto correspondientes, su presentación y aprobación por ante la Dirección General de Inmuebles y su entrega al Comitente, quien se encargará de presentarlos ante el Gobierno de la Provincia de Salta.

2. La contratista deberá verificar las cotas topográficas y si fuera necesario, reajustar el proyecto ejecutivo y presentarlo para su aprobación al Comitente, previo a la ejecución de la obra, todo ello sin abonar ningún arancel o derecho por visado, revisión o aprobación de dicho proyecto. Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos los adquirentes del pliego; publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en todos aquellos medios en los cuales se hubiera publicado el llamado a licitación.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 05/06/2015

OP N°: 100048183**Valor al cobro: 0002 - 00005061****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PROGRAMA ABASTECIMIENTO LICITACIÓN PUBLICA N° 14/15****EXPTE. N° 321- 36587/15****ADQUISICIÓN: EQUIPAMIENTO MEDICO Y MOBILIARIO****DESTINO: P.S. CUESTA AZUL - HOSPITAL DE NAZARENO****APERTURA: 22.06.15 Hs.11.00****Monto Oficial: \$ 80.700,00 (OCHENTA MIL SETECIENTOS)****LUGAR DE APERTURA: EN DCCIÓN. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.****PRECIO DE PLIEGOS: \$80,00 (PESOS OCHENTA)****Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta****CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO****Importe: \$ 80.00****Fechas de publicación: 05/06/2015**

OP N°: 100048182**Valor al cobro: 0002 - 00005061****MINISTERIO DE SALUD PUBLICA PROGRAMA ABASTECIMIENTO LICITACIÓN PUBLICA N° 15/15****EXPTE. N° 321- 23.201/15****ADQUISICIÓN: EQUIPAMIENTO VARIOS****DESTINO: CENTRO DE RECUPERACIÓN E INVESTIGACIÓN CLÍNICA DE ENFERMEDADES NUTRICIONALES DE LA INFANCIA****APERTURA: 22.06.15 Hs.11.30****Monto Oficial: \$ 98.705,00 (NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO)****LUGAR DE APERTURA: EN DCCIÓN. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.****PRECIO DE PLIEGOS: \$100,00 (PESOS CIEN)****Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.****CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO****Importe: \$ 80.00****Fechas de publicación: 05/06/2015**

OP N°: 100048181**Valor al cobro: 0002 - 00005061****MINISTERIO DE SALUD PUBLICA PROGRAMA ABASTECIMIENTO LICITACIÓN PUBLICA N° 16/15****EXPTE. N° 186 - 1.467/14****ADQUISICIÓN: EQUIPAMIENTO****DESTINO: HOSPITAL DE SAN CARLOS****APERTURA: 22.06.15 Hs.12.00****Monto Oficial: \$ 120.000,00 (CIENTO VEINTE MIL)****LUGAR DE APERTURA: EN DCCIÓN. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.****PRECIO DE PLIEGOS: \$120,00 (PESOS CIENTO VEINTE)****Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta****CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO****Importe: \$ 80.00****Fechas de publicación: 05/06/2015**

OP N°: 100048171**Valor al cobro: 0002 - 00005060****SPC - MINISTERIO DE SEGURIDAD. LICITACIÓN PÚBLICA N° 109/15****Objeto: Adquisición de Equipamiento Informático (Impresoras).****Organismo originante: Ministerio de Seguridad.****Expediente: 0140044-7220/2015-0.**

Destino: Policía de Salta.

Fecha de apertura: 24/06/2015 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000096-3 del organismo originante.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES - CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consulta: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES
Importe: \$ 80.00 Fechas de publicación: 05/06/2015

OP N°: 100048158

Valor al cobro: 0002 - 00005058

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PROGRAMA ABASTECIMIENTO LICITACION PUBLICA N° 17/15

EXPTE. N° 321- 79.428/15

Adquisicion: MALLA MOSQUITERA TEJIDA

Destino: DIRECCION DE COORDINACION EPIDEMIOLOGICA

Apertura: 15.06.15 Hs.11.00

Monto oficial: \$90.000,00 (NOVENTA MIL)

Lugar de apertura: EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de pliegos: \$90,00 (PESOS NOVENTA)

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO
Importe: \$ 80.00 Fechas de publicación: 05/06/2015

CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100048159

Valor al cobro: 0002 - 00005058

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PROGRAMA ABASTECIMIENTO CONCURSO DE PRECIOS N° 12/15

EXPTE. N° 177 - 4.918/14

Adquisicion: MATERIAL QUIRURGICO

Destino: HOSPITAL DE J.V. GONZALEZ

Apertura: 23.06.15 Hs.11.00

Monto oficial: \$54.400,00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS)

Lugar de apertura: EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de pliegos: SIN VALOR

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO
Importe: \$ 80.00 Fechas de publicación: 05/06/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100048184

Valor al cobro: 0002 - 00005061

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA ABASTECIMIENTO**

CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13 Inc. b) N° 34/15**EXPTE. N° 321-16738/15 Cde.3****ADQUISICIÓN : REACTIVOS E INSUMOS LABORATORIO****DESTINO: DCCIÓN. COORD. EPIDEMIOLÓGICA****APERTURA: 22.06.15 Hs. 12.30****Monto Oficial: \$ 61.741,00 (SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO)****LUGAR DE APERTURA: EN DCCIÓN. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.****PRECIO DE PLIEGOS: SIN VALOR**

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 05/06/2015

OP N°: 100048180**Factura de contado: 0001 - 00063750****DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA EXPEDIENTE N° 33-86343/2015-0.-**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 265.027,20.-

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:**Oferente: MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN: Cotiza por la suma total de \$ 265.027,20.**

Los trabajos de mantenimiento vial: desmalezado de banquetas y zona de camino en rutas N° 43 prog. 5,000 a 35,000 y N° 31 prog. 5,000 a 20,000 - provisión camión para transportes y tareas varias.

Por Resolución N° 906/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 04 de mayo/2015 y por el término de cuatro (04) meses.-

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 05/06/2015

OP N°: 100048179**Factura de contado: 0001 - 00063750****DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA EXPEDIENTE N° 33-91851/2015-0.-**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 225.520,00.-

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:**Oferente: MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE: Cotiza por la suma total de \$ 225.520,00.**

Los trabajos de mantenimiento vial en Rutas Provinciales N°s 56, 46-S y 146-S: reacondicionamiento y limpieza de alcantarillas, cuadrilla para trabajos varios, desbosque y limpieza manual de zona de camino. Por Resolución N° 891/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de mayo/2015 y por el término de cuatro (04) meses.-

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 05/06/2015

OP N°: 100048178**Factura de contado: 0001 - 00063750****DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA EXPEDIENTE N° 33-82362/2015-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA OESTE, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$440.270,00.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN: Oferente:**MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA OESTE: Cotiza por la suma total de \$440.270,00.**

Los trabajos de mantenimiento vial: construcción de muros de piedras y badenes de piedra emboquillada, colocación de alcantarilla, cuadrilla para tareas varias y desembanque y limpieza de obras de arte.

Por Resolución N° 910/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 04 de mayo/2015 y por el término de cuatro (04) meses.

Importe: \$ 80.00

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR
Fechas de publicación: 05/06/2015

OP N°: 100048177

Factura de contado: 0001 - 00063750

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA EXPEDIENTE N° 33-88016/2015-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE APOLINARIO SARAVIA, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$235.210,20.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN: Oferente:

MUNICIPALIDAD DE APOLINARIO SARAVIA: Cotiza por la suma total de \$ 235.210,20.

Los trabajos de mantenimiento vial: desmalezado de banquetas y cunetas incluido limpieza de alcantarillas y señalización vertical en ruta provincial N° 5 km. 132,00 a 144,00; en ex ruta p. N° 5 - tramo: Cnel. Mollinedo - Apolinario Saravia y en ruta camino a Las Flacas km. 0,00 a 10,00 - camión p/transportes y tareas varias.

Por Resolución N° 888/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 04 de mayo/2015 y por el término de cuatro (04) meses.

Importe: \$ 80.00

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR
Fechas de publicación: 05/06/2015

OP N°: 100048176

Factura de contado: 0001 - 00063750

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA EXPEDIENTE N° 33-87978/2015-0.

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 265.027,20.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN: Oferente:

MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL: Cotiza por la suma total de \$ 265.027,20.

Los trabajos de mantenimiento vial: limpieza, desmalezado de banquetas y cunetas incluido limpieza de alcantarillas y señalización vertical en ruta provincial N° 46 - tramo: Macapillo km 0,00 - lte. Sgo. Del Estero km 42,00 y en camino vecinal acceso a R.P. N° 29 por Quebrachal - camión para transportes y tareas varias. Por Resolución N° 889/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 04 de mayo/2015 y por el término de cuatro (04) meses.

Importe: \$ 80.00

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR
Fechas de publicación: 05/06/2015

OP N°: 100048175

Factura de contado: 0001 - 00063749

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA EXPEDIENTE N° 33-86315/2015-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE EL JARDÍN, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 344.886,31,

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN: Oferente:

MUNICIPALIDAD DE EL JARDÍN: Cotiza por la suma total de \$344.886,31.

Los trabajos de mantenimiento vial: construcción de muros de piedras con hormigón en Ruta N° 6 en prog. 97,500 y en prog. 95,000 a 130,000 desmalezado de banquetas y zona de camino c/provisión de tractor con acoplado para tareas varias.

Por Resolución N° 909/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 04 de mayo/2015 y por el término de cuatro (04) meses.

Importe: \$ 80.00

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR
Fechas de publicación: 05/06/2015

OP N°: 100048174**Factura de contado: 0001 - 00063749****DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA EXPEDIENTE N° 33-91865/2015-0.-**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 225.720,00.-

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:**Oferente:** MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE: Cotiza por la suma total de \$ 225.720,00.

Los trabajos de construcción y/o refacción de obras de arte menores en jurisdicción municipal con cuadrilla y tractor con acoplado.

Por Resolución N° 908/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de mayo/2015 y por el término de cuatro (04) meses.-

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 05/06/2015

OP N°: 100048173**Factura de contado: 0001 - 00063749****DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA EXPEDIENTE N° 33-101659/2015-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales N° 22, 23, 24, 36, 49, 77-S, 78-S, 81-S, 87-S, 88-S, 103-S y Caminos Vecinales de Zona, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 384.908,00.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:**Oferente:** MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA Cotiza por la suma total de \$ 384.908,00.

Los trabajos consisten en: Desmalezamiento de zona de camino en Rutas Provinciales y caminos vecinales; desembanque y limpieza de obras de arte, construcción de gaviones de piedra, de colchonetas y muros de piedra; cuadrilla para trabajos no especificados y/o de emergencia y camión para trabajos vs y/o emergencias.

Por Resolución N° 921/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 04 de mayo del año en curso por el término de cuatro (04) meses.-

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 05/06/2015

OP N°: 100048172**Factura de contado: 0001 - 00063749****DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA EXPEDIENTE N° 33 - 101743/2015-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO para la ejecución de trabajos de Recolección manual de residuos en zona de camino de Ruta Provincial N° 28, Acceso Norte y Circunvalación Oeste, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 150.000,00.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:**Oferente:** MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Cotiza por la suma total de \$ 150.000,00.

Los trabajos consisten en: Recolección manual de Residuos en zona de camino de Ruta Provincial N° 28, Acceso Norte y Circunvalación Oeste.

Por Resolución N° 922/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 04 de mayo del año en curso por el término de cuatro (04) meses.-

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 05/06/2015

OP N°: 100048167**Valor al cobro: 0002 - 00005059****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"****CONTRATACION DIRECTA N° 40 -ART13-INC h) Arancelamiento:****Adquisición: "Impresora laser"**

Publíquese la Contratación Directa N° 40 Art 13 Inc. "h", cuya apertura se realizó el día 30/04/2015 a hs. 12:00 con destino a Distintos servicios según el siguiente detalle: TECNOGRAF S.A.

Renglones: 001.

Importe Total: \$ 19.500,00.

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 05/06/2015

OP N°: 100048166

Valor al cobro: 0002 - 00005059

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACION DIRECTA N° 49 -ART13-INC c) Arancelamiento:

Adquisición: "Lámpara de xenón"

Publíquese la Contratación Directa N° 49 Art 13 Inc. "c", cuya apertura se realizó el día 28/05/2015 a hs. 10:00 con destino a Programa de odontología según el siguiente detalle:

100.000 LAMPARAS

Renglones: 001

Importe Total: \$ 23.930,00

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 05/06/2015

OP N°: 100048165

Valor al cobro: 0002 - 00005059

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACION DIRECTA N° 142 -ART13-INC h):

Adquisición: "Reactivos para Hemoterapia"

Publíquese la Contratación Directa N° 142 -Art.-13- Inc. h), cuya apertura se realizó el día 07/05/2015 a hs. 18:00 con destino a Servicio de Hemoterapia según el siguiente detalle:

MAURICIO MOSSE

Renglones: 001y 002.

Importe Total: \$ 9.360,00

NOA DSTRIBUCIONES Y/O Carlos Gómez

Renglones: 003.

Importe Total: \$ 21.800,00

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 05/06/2015

OP N°: 100048164

Valor al cobro: 0002 - 00005059

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACION DIRECTA N° 143 -ART13-INC h):

Adquisición: "Descartadores de agujas"

Publíquese la Contratación Directa N° 143 -Art.-13- Inc. h), cuya apertura se realizó el día 13/05/2015 a hs. 11:00 con destino a Farmacia Central según el siguiente detalle:

DROGUERIA EXPRESS y/o KAIXO

Renglones: 001.

Importe Total: \$ 19.260,00

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 05/06/2015

OP N°: 100048163

Valor al cobro: 0002 - 00005059

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACION DIRECTA N° 145 -ART13-INC h):

Adquisición: "Reactivos - Pedido Mensual"

Publíquese la Contratación Directa N° 145 -Art.-13- Inc. h), cuya apertura se realizó el día 15/05/2015 a hs. 10:00 con destino a Servicio de Hemoterapia según el siguiente detalle:

EPSICON DE Silvina Hansen

Renglones: 36.

Importe Total: \$ 11023,10

MAURICIO MOSSE

Renglones: 001, 004, 006, 011, 012, 019, 020, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 034, 035.

Importe Total: \$ 31.474,00

DROGUERIA EXPRESS Y/O KAIXO Renglones: 003, 005, 022, 023, 033. Importe Total: \$ 60.389,50

FARMACIA CABILDO S.R.L. Renglones: 021, 024. Importe Total: \$ 1147,50

NOA DISTRIBUCIONES Y/O CARLOS GOMEZ

Renglones: 002, 007, 008, 009, 010, 013, 014, 015, 016, 017, 018.-

Importe Total: \$ 875.335,00

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 05/06/2015

OP N°: 100048162

Valor al cobro: 0002 - 00005059

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACION DIRECTA N° 147 -ART13-INC H) Presupuestarlo

Adquisición: "Inmunoglobulina - Pte. Luna Fabiana"

Publíquese la Contratación Directa N° 147 Art 13 Inc. "h", cuya apertura se realizó el día 13/05/2015 a hs. 10:30 con destino a Cirugía General de Mujeres según el siguiente detalle:

DROGUERIA LAR-POS y/o Humberto Lara

Renglones: 001.

Importe Total: \$ 80.280,00.

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 05/06/2015

OP N°: 100048161

Valor al cobro: 0002 - 00005059

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACION DIRECTA N° 155 -ART13-INC h) Presupuestario:

Adquisición: "Sutura mononylon 9/0"

Publíquese la Contratación Directa N° 155 Art 13 Inc. "h", cuya apertura se realizó el día 21/05/2015 a hs. 15:00 con destino a Servicio de Oftalmología según el siguiente detalle:

MAGNUS S.A.

Renglones: 001.

Importe Total: \$ 11.592,00

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 05/06/2015

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

OP N°: 100048034

Factura de contado: 0001 - 00063626

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034-163229/14.

MARTIN TANCO y otro, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N°24533, Dpto. Oran, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 50 has con una dotación de 26,2500 lts./seg. aguas a derivar del A° Las Maravillas por bombeo, de ejercicio eventual. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 02 de febrero de 2015.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESOR LEGAL

Importe: \$ 350.00

**Fechas de publicación: 01/06/2015, 02/06/2015, 03/06/2015,
04/06/2015, 05/06/2015**

OP N°: 400006399

Factura de contado: 0004 - 00004511

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Ref. Expte. N°0090034-189771/14

Los copropietarios del inmueble Matrícula N°2894 - Departamento Cachi, Sres. Elsa Lera de Farfán y Mariano Severo Farfán, solicitan unificación de concesión de uso de caudales públicos que detenta los Catastros de origen N° 52, 55, 266 y 270, asignándose todo el riego a la matrícula N° 2894, único catastro rural vigente, con una superficie a irrigar de 3,9457 has con carácter permanente, con una dotación de 2,0714 lts./seg., debiendo volver el remanente al dominio público, agua a derivar del Río Calchaquí, margen derecha.-

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 201 y 319 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.- Fdo. Dra. Sandra Siegrist, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.- Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 17 de marzo de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 04/06/2015, 05/06/2015, 08/06/2015, 09/06/2015, 10/06/2015

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

OP N°: 600000789

Factura de contado: 0006 - 00001339

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Ref. Expte. N°34-129.984/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 163 del día 26/05/15, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del arroyo Las Tortugas, Segunda etapa, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 7283, Finca El Tunal - La Moraleja del Dpto. Anta. Las coordenadas Posgar de las líneas de ribera determinadas en ambas margen de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 1 de Junio de 2015.-

Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL - Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 04/06/2015, 05/06/2015

OP N°: 400006404

Factura de contado: 0004 - 00004514

Ref. Expte. N°34-26.421/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N°162 del día 26/05/15, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Chuscha, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 4407, Sección C, Manzana 19b, Parcela 9c, y N°4408, Sección C, Manzana 19b, Parcela 9d, ambas del Dpto. Cafayate, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Línea de Ribera del río Chuscha Matrículas N° 4407 y N° 4408 - Dpto. Cafayate					
Margen Derecha Coordenadas Gauss			Margen Izquierda Coordenadas Gauss Kruger		
Nombre	Y	X	Nombre	Y	X
LRi 01	3502916.26	7117463.68	LRd 04	3502995.81	7117336.45
LRi 02	3502949.04	7117438.78	LRd05	3502951.88	7117363.31
LRi 03	3502998.64	7117396.91	LRd06	3502886.39	7117407.63

Se ordena la publicación del presente por el término de 2 (dos) días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 2 de Junio de 2015.-

Dr. Matías J. Brogin - ASESOR LEGAL ; Ing. Alfredo Fuertes - SECRETARIO

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 05/06/2015, 08/06/2015

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

OP N°: 100048193

Factura de contado: 0001 - 00063761

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANÍBAR, juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Nominación, Secretaría a cargo del Dr. CARLOS MARTÍN JALIF, en los autos caratulados: "REIFENBERG, ALFREDO; GONZÁLEZ, CARMEN POR SUCESORIO" EXPTE. N° 454.682/13, ordena CITAR por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del C.P.C.C). Salta, 26 de mayo de 2015.- Fdo. Dr. LEONARDO RUBÉN ARANÍBAR, Juez. Dr. CARLOS MARTÍN JALIF, Secretario.-

Salta, 4 de Junio de 2015

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 05/06/2015, 08/06/2015, 09/06/2015

OP N°: 100048186

Factura de contado: 0001 - 00063754

El Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, Secretaría de la Dra. DOLORES ALEMÁN IBAÑEZ, en autos caratulados: "MEDRANO, PEDRO HÉCTOR JESÚS S/ SUCESORIO" Expte. N° 500.070/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.

Salta, 29 de mayo de 2015.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 05/06/2015, 08/06/2015, 09/06/2015

OP N°: 100048170

Recibo sin cargo: 100005634

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES, Juez a cargo del Juzgado de 1ra, Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría (I) de la Dra. MARÍA MAGDALENA OVEJERO PAZ, en los autos caratulados: "CHOCOBAR, Pedro Ángel s/ SUCESORIO" - Expte. N° 2- 493.481/14, CITA por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 22 de Mayo de 2.015.

María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA (I)

Sin cargo

Fechas de publicación: 05/06/2015, 08/06/2015, 09/06/2015

OP N°: 100048157

Factura de contado: 0001 - 00063744

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3a Nom., Secretaría del Dr. NICOLÁS POSTIGO ZAFARANICH, en los autos caratulados "APARICIO, ROBERTO S/ SU-

CESORIO", Expte. 484.306/14, CITA a herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 10 de diciembre de 2014.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 05/06/2015, 08/06/2015, 09/06/2015

OP N°: 100048139

Factura de contado: 0001 - 00063725

La Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados "**SUCESORIO DE JOSÉ FACUNDO CASIMIRO**", Expediente n° 495863/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o cómo acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva. Salta 15 de Mayo de 2.015.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/06/2015, 05/06/2015, 08/06/2015

OP N°: 100048124

Factura de contado: 0001 - 00063709

El Dr. Carlos Graciano, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán-, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "**Sucesorio de REQUEJO, Alba Rosa - MASSAFRO, Bernardino Gilver**" Expte. N° 18059/15, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

San José de Metán 28 de Mayo de 2.015.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/06/2015, 05/06/2015, 08/06/2015

OP N°: 100048122

Factura de contado: 0001 - 00063708

Dra. Cristina del Valle Barberá - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, en Expte. N° 3.142/14 caratulado: "**Bujater Filomena Rosa (Causante) - Sucesorio**" cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. - Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá - Juez y Dra. Marcela de los Ángeles Fernández - Secretaria.

San Ramón de la Nueva Orán, 15 de mayo de 2.015.

Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/06/2015, 04/06/2015, 05/06/2015

OP N°: 100048117

Factura de contado: 0001 - 00063698

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3a Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados "**TAPIA MERCEDES POR SUCESORIO**" Expte. N° 511.465/15, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 29 de Mayo de 2015.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/06/2015, 04/06/2015, 05/06/2015

OP N°: 100048105**Factura de contado: 0001 - 00063694**

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados: "SUCESORIO DE CONTRERAS JUAN ANDRÉS", Expte. N° 17747/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo: Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Jueza; Dr Eduardo Cayetano Álvarez, Secretario.
San José de Metán, 31 de marzo de 2015.

Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/06/2015, 04/06/2015, 05/06/2015

OP N°: 100048104**Recibo sin cargo: 100005625**

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez Interino del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. SARA DEL CARMEN RAMALLO, en los autos caratulados: "SUCESORIO de: SARMIENTO, Elsie Beatriz" - Expte. N° 1-493.493/14, CITA por edictos que se publicarán durante 3 (tres) en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
SALTA, 19 de Mayo de 2015.-

Dra. Maria del Huerto Castanie, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 03/06/2015, 04/06/2015, 05/06/2015

OP N°: 100048103**Recibo sin cargo: 100005624**

El Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBÁN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. DOLORES ALEMÁN IBAÑEZ, en los autos caratulados: "MARTÍNEZ BERNARDA - SUCESORIO" Expte N° 1-492.208/14, CITA por edictos que se publicarán durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del Cód Procesal Civil y Comercial) , a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.-
SALTA, 13 de MAYO de 2.015.-

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 03/06/2015, 04/06/2015, 05/06/2015

OP N°: 100048093**Factura de contado: 0001 - 00063675**

EDICTO EL Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTEZ, juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados "LÓPEZ, NORMANDO; VILTE, ELSA TOMASA S/ SUCESORIO" Expte N° 48774/77, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y "Nuevo Diario de Salta", a todos los que se consideren con derecho a los Bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Fdo Claudia Pamela Molina - Secretaria, Dr, Federico Augusto Cortez - Juez.
Salta 22 de Mayo de 2015.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/06/2015, 04/06/2015, 05/06/2015

OP N°: 100048092**Factura de contado: 0001 - 00063674**

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez Interino del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, del Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta. Secretaria a mi cargo, en los autos caratulados: "Chinén, Néstor; Alderete de Chinén, Nilda Victoria s/ Sucesorio", Expte. N° 132.761/05, DECLARA abierto el juicio sucesorio de "ALDERETE DE CHINÉN, NILDA VICTORIA" y CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro

de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.

Salta, 26 de mayo de 2015.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/06/2015, 04/06/2015, 05/06/2015

OP N°: 400006407

Factura de contado: 0004 - 00004516

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 3° Nom., Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "Sales, Mateo; Carrizo, María Magdalena; Sales, Ernesto Antonio por Sucesorio" Expte. N°488.004/14, ordenar la publicación de los edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Salta, 01 de Junio de 2015.-

Dra. Dolores Alemán Ibáñez - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 05/06/2015, 08/06/2015, 09/06/2015

OP N°: 400006406

Factura de contado: 0004 - 00004515

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados "Pastrana, Esteban. Zotar, Euseba. Sucesorio", Expte. N° 488.199/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3(tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C), con al menos 1 (un) día en Diario El Tribuno. Salta, 14 de Abril de 2.015.-

Dra. Maria Lujan Genovese - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 05/06/2015, 08/06/2015, 09/06/2015

OP N°: 400006405

Recibo sin cargo: 400000933

El/a Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación a cargo de la Dra. Bibiana María Acuña, Juez, Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: "Arancibia Baltasar, Inocencia; Gutiérrez, Aurelio s/Sucesorio", Expte. N°495395/14. Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Abril de 2.015.-

Dra. Carolina Van Cawlaert - SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 05/06/2015, 08/06/2015, 09/06/2015

OP N°: 400006403

Factura de contado: 0004 - 00004513

Dr. José Gabriel Chivan, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Chocobar, Jorge; Guerra, Bartola - Sucesorio - Expte. N°1-433962/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva. Salta, 31 de Marzo de 2015. Dra. Dolores Alemán Ibáñez - Secretaria.-

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich - SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 05/06/2015, 08/06/2015, 09/06/2015

OP N°: 400006402**Recibo sin cargo: 400000932**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación a cargo del Dr. Federico Augusto Cortes, Juez, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "Casimiro, Cresencio s/Sucesorio", Expte. N°2-489.671/14. Cita por edictos que se publicarán durante TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley.-

Dra. Maria Magdalena Ovejero Paz - SECRETARIA INTERINA

Sin cargo

Fechas de publicación: 05/06/2015, 08/06/2015, 09/06/2015

OP N°: 400006401**Factura de contado: 0004 - 00004512**

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán Juez y la Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, en los autos caratulados: "Carlos Daniel Temer s/Sucesorio" Expte N°495068/14, Cita por Edictos que se publicaran por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sea como Herederos o Acreedores para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-Salta, 01 de Junio del 2015.-

Dra. Maria del Carmen Rueda - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 05/06/2015, 08/06/2015, 09/06/2015

OP N°: 400006398**Factura de contado: 0004 - 00004510**

El Dr. Federico Augusto Cortes. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Bayon Baleriano; Farol de Bayon Mercedes s/Sucesorio", Expte. N°485.297/14, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (Art. 723 CPCC). citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 14 de Mayo de 2015.-

Dra. Sandra Carolina Perea - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/06/2015, 05/06/2015, 08/06/2015

OP N°: 400006397**Factura de contado: 0004 - 00004509**

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, Dra. María Fernanda Are Wayar, del Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Llañes, Moisés s/Sucesorio" Expte. N° 492625/14, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (Art 723 del C.P.C. y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 05 de Diciembre de 2014.-

Dra. Alejandra Diez Barrantes - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/06/2015, 05/06/2015, 08/06/2015

OP N°: 400006396**Factura de contado: 0004 - 00004508**

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 2da. Nom. en los autos: "Galli, Juan Carlos - Sucesorio" Expte n° 1- 491270/14 cita, por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer, sus derechos bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Carlos Martín Jalif Secretario - Publíquese por tres (3) días. Salta, de Abril de 2015.-

Dr. Carlos Martín Jalif - SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/06/2015, 05/06/2015, 08/06/2015

OP N°: 400006395**Factura de contado: 0004 - 00004507**

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, del Distrito Judicial Sur - Joaquín V. González, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de doña María Azucena Ruiz, Expte. N° Exc-462/13, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y Diario el Tribuno. Dr. Pablo Gabriel Omar, Secretario. Joaquín V. González, 11 de Mayo de 2015.-

Dra. Patricia Ines Rahmer - JUEZ ; Dr. Pablo Gabriel Omar - SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/06/2015, 05/06/2015, 08/06/2015

OP N°: 400006394**Factura de contado: 0004 - 00004506**

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar - Juez a cargo del Juzgado de 1o Instancia en lo Civil y Comercial de 2o Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en estos autos caratulados "Sucesorio de Cañari Serafín Cruz", Expte. N° 499869/14, Cita a Juicio y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a este Juzgado a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del C.P.C y C.).-

Salta - Capital, 12 de Mayo de 2015.-

Dr. Carlos Martín Jalif - SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/06/2015, 05/06/2015, 08/06/2015

OP N°: 400006393**Factura de contado: 0004 - 00004505**

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: "Ibáñez, José Justo s/Sucesorio" Expte. N° 487.706/14, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.- Publíquense Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un Diario de publicación masiva (art. 723 C.P.C. y C.).- Salta, 20 de Mayo, de 2015.-

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/06/2015, 05/06/2015, 08/06/2015

OP N°: 400006388**Factura de contado: 0004 - 00004501**

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, Distrito Judicial del Norte, Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Barraza, Marcos Horacio - Sucesorio" Expte. N°22.478/13, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Estela Isabel Illescas - Secretaria.

Salta, 20 de Mayo de 2015.-

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/06/2015, 04/06/2015, 05/06/2015

OP N°: 400006387**Factura de contado: 0004 - 00004500**

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: "Jarro Anselmo, Acosta de Jarro Arcadia p/ Sucesorio" - Expte N° 500238/14, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de 3 (días) consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 24 de Abril de 2015. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar - Juez; Dra. Rubí Velázquez - Secre-

taria.- Salta, 22 de Mayo de 2015.-

Importe: \$ 210.00

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Fechas de publicación: 03/06/2015, 04/06/2015, 05/06/2015

OP N°: 400006386

Factura de contado: 0004 - 00004499

La Dr. Leonardo, Rubén Aranibar, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 2° Nom., Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "**Godoy, José Celestino, Aguilar, Escolástica por Sucesorio**" Expte. N°450.983/13, ordena la publicación de los edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Salta. 06 de Mayo de 2.014.-

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/06/2015, 04/06/2015, 05/06/2015

OP N°: 400006384

Factura de contado: 0004 - 00004498

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación, Dr. José Gabriel Chibán, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados "**Sucesorio Camacho de Rivas Creencia, Expte N° 493278/14** que se tramitan por ante este mismo Juzgado a su cargo, Secretaría del autorizante, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores a fin de que comparezcan bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, ha comparecer a fin de hacer valer sus derechos - (debiendo publicarse el presente edicto por el plazo de tres (3) días en el Nuevo Diario Popular de Salta y El Boletín Oficial.- Fdo. Dr. José Gabriel Chibán, Juez. Secretaria. Dr. Nicolás Postigo Zafaranich.-

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/06/2015, 04/06/2015, 05/06/2015

OP N°: 400006383

Recibo sin cargo: 400000930

El Dr.: Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanie, en los autos caratulados: "**Sucesorio de Maidana Alfredo**" - Expte. N° 1-492.210/14, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 21 de Mayo de 2.015.-

Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 03/06/2015, 04/06/2015, 05/06/2015

OP N°: 400006382

Factura de contado: 0004 - 00004497

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial III Nom., Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "**Cabrera, Roberto Eduardo s/ Sucesorio**", Expte. N° 509470/15, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta 7 de Junio de 2015. Fdo. Dr. José Gabriel Chibán, Juez; Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.-

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/06/2015, 04/06/2015, 05/06/2015

OP N°: 400006380

Factura de contado: 0004 - 00004495

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en autos caratulados: "**Cayo, Luis Heriberto s/Sucesorio**", Expte. N° 2-500.933/15,

cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días.-
Salta, 07 de Mayo de 2015.-

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/06/2015, 04/06/2015, 05/06/2015

OP N°: 40006379

Factura de contado: 0004 - 00004494

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Gabriela Veggiani, en Expte. N° 1-509.985/15, caratulados: "Durán, Dina Hermenegilda por Sucesorio", ha resuelto citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo. Dra. Guadalupe Valdés Ortiz - Juez, Dra. Gabriela Veggiani - Secretaria.- Salta, 20 de Mayo de 2.015.-

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/06/2015, 04/06/2015, 05/06/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100048155

Factura de contado: 0001 - 00063738

El Dr. Federico Augusto Cortez, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. María Felisa Farah-en los autos caratulados "MAIDANA, Anatolia vs GÜEMES, Justo- GÜEMES, Félix- GÜEMES de BAZAN, Desideria - GÜEMES de CASTRO, Eleodora - GÜEMES de GUTIERRES, Bernardina - CHAVEZ, María Eugenia del Valle -Sumario, Adquisición del Dominio por Prescripción". Expte. N° 459.110/13, cítese a los Sres. Güemes Félix sus herederos; Güemes de Castro Eleodora; Güemes de Gutiérrez Bernardina y Chávez Dardo para que dentro de 6 días (seis) a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343/ 2° parte del C.P.C.y C. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva.
Salta, 14 de Mayo de 2.015.

Dra. María Felisa Farah, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 05/06/2015, 08/06/2015, 09/06/2015

OP N°: 100048116

Factura de contado: 0001 - 00063697

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTÉS, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. MAGDALENA OVEJERO PAZ, en los autos caratulados: "TOLABA, ANTONIO NICANOR vs. PÉREZ, PETRONA y/o SUS SUCESESORES - ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL" Expte. N° 466.192/14, CITA a los herederos de Petrona Pérez para que en el término de 9 (nueve) días, se presenten a contestar la demanda en el presente proceso, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial por los ausentes.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, y Diario El Tribuno.- Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés.- Juez.- Dra. Magdalena Ovejero Paz.- Secretaria.- Salta, 21 de Mayo de 2015.

Dra. Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA (I)

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/06/2015, 04/06/2015, 05/06/2015

OP N°: 100048114

Factura de contado: 0001 - 00063695

La Dra. BIBIANA MARÍA ACUÑA, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. VICTORIA MALVIDO CHEQUIN, en los autos caratulados: "GUTIERRES, EUSEBIO vs. LEGUIZAMON DE LEGUIZAMON, LUISA y/o HEREDEROS-ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN" Expte. N° 436.454/13, CITA a la Sra. LUISA LEGUIZAMON y/o sus herederos y/o LUISA ISABEL LEGUIZAMON y/o sus herederos a hacer valer sus derechos en el término de seis días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente.- Publíquese

por tres días en el Boletín Oficial, y Nuevo Diario.- Fdo.: Dra. Bibiana María Acuña.- Juez.- Dra. Victoria Malvido Chequin.- Secretaria.- Salta, 23 de Abril de 2015.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/06/2015, 04/06/2015, 05/06/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100048095

Factura de contado: 0001 - 00063679

El Dr. Claudio Fernandez Viera Juez de 1° Instancia en 1° Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Alicia Povoli en los autos caratulados "MUNOZ TORENA, OSCAR C/ LAMBERTI, OSCAR HUGO C/ CERULLO, JOSÉ BENITO; SEGURA, CLAUDIA ALEJANDRA S/ TERCERÍA DE DOMINIO EXPTE. N° 411.829" ha dispuesto citar a la Sra. CLAUDIA ALEJANDRA SEGURA a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva de esta ciudad, para que en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí para hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio (art.343 - 2da, parte del C.P.C.C. Salta, 26 de mayo de 2015.

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/06/2015, 04/06/2015, 05/06/2015

SECCIÓN COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100048190

Factura de contado: 0001 - 00063758

REGULUS ARGENTINA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO - AUMENTO DE CAPITAL

Ref: Expte. N° 30.604

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 36 de fecha 06 de Mayo de 2.014, los accionistas de "Regulus Argentina S.A." (la "Sociedad") resolvieron aumentar el capital de la Sociedad de la suma de \$103.957.050 a la suma de \$105.322.920 lo que implica un aumento de \$1.365.870 (pesos un millón trescientos sesenta y cinco mil ochocientos setenta). Por lo expuesto, se modificó el artículo cuarto de la Sociedad que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social se establece en la suma de (\$105.322.920), representado por 3.510.764 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de treinta pesos (\$30) cada una y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa, de conformidad con el Artículo 188 de la ley 19.550. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago". Se deja constancia que "Regulus Resources Inc." integró el 100% del capital del aumento (es decir la suma total de \$1.365.870). CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta, 01/06/2015

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 05/06/2015

OP N°: 100048189

Factura de contado: 0001 - 00063757

"DROGUERÍA Y FARMACIA EL CABILDO S.R.L."

MODIFICACIÓN DE CONTRATO - DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por Acta de Asamblea N° 33, de fecha 05 de Junio de 2.012, los actuales socios Sres. Julio Argentino Sánchez - DNI N° 8.169.652; Elina del Carmen Pérez de Sánchez DNI N° 6.673.706 y Matías Sánchez Pérez, DNI

N° 24.338.202 deciden incorporar otro gerente, razón por la cual, y de común acuerdo deciden modificar la Cláusula QUINTA, la quedará redactada de la siguiente manera:

QUINTA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la firma, estará a cargo de dos (2) Gerentes, sean socios o no, quienes serán designados por los socios y podrán actuar en forma conjunta y/o indistinta, teniendo sus actos plena validez en cualquiera de los casos. Ambos Gerentes tendrán amplias facultades para administrar la sociedad, pudiendo realizar en nombre de ella toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias o sucursales, otorgar a una o más personas poderes especiales o judiciales, y realizar cuantos trámites sean necesarios para el mejor logro y cumplimiento del objeto social. Les estará expresamente prohibido comprometer los bienes y el nombre de la firma social en garantías o negocios ajenas a la misma. La disposición o constitución de derechos reales sobre los inmuebles y/o bienes registrables de propiedad de la sociedad, deben ser aprobadas en Asamblea por los socios en forma unánime.

En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia de los cargos por parte de los Gerentes designados por la sociedad, la administración quedará a cargo de un Gerente Suplente, designado a tal efecto.

En garantía del debido desempeño del cargo, los Gerentes designados depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco local, a la orden de ella, la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) cada uno, u otorgarán fianza personal, hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de la Asamblea. A todos los efectos legales, los Gerentes designados constituirán domicilio especial en la Jurisdicción de la Provincia de Salta Capital.

Finalmente y en virtud de la modificación de la Cláusula Quinta, resulta necesario designar un Gerente Titular y se propone para ello al Sr. MATÍAS ATILIO SÁNCHEZ PÉREZ, argentino, DNI 24.338.202, CUIT/CUIL N° 20-24338202-6, nacido el 23 de Noviembre de 1.974, profesión: Ingeniero Industrial, estado civil: soltero, con domicilio en calle Zuviría N° 490 de la Ciudad de Salta - Capital para el desempeño del cargo, quien junto al Sr. Julio Sánchez Pérez, tendrán a su cargo la administración y representación legal de la sociedad, y podrán actuar en forma conjunta o indistinta, teniendo sus actos plena validez en cualquiera de los casos.

Encontrándose presentes en este acto, los Gerentes designados manifiestan que ACEPTAN el cargo propuesto y constituyen domicilio especial en Av. Belgrano N° 905 de la Ciudad de Salta - Capital, Provincia de Salta.

Acto seguido, el Sr. Matías Sánchez Pérez informa que en razón de los cambios aprobados, la administración de la sociedad quedará conformada de la siguiente manera:

- GERENTE TITULAR: Sr. JULIO ARGENTINO SÁNCHEZ
- GERENTE TITULAR: Sr. MATÍAS ATILIO SÁNCHEZ PÉREZ
- GERENTE SUPLENTE: Sra. ELINA DEL CARMEN PÉREZ

Asimismo, deja aclarado que el plazo de duración del mandato de la Gerencia será igual al tiempo de duración de la sociedad.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 29/05/2015

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 05/06/2015

Importe: \$ 209.00

OP N°: 100048187

RODRÍGUEZ NOCETTI S.R.L - INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 13, de fecha 07 de Mayo de 2.013, los socios de común acuerdo deciden aceptar la renuncia presentado por el Socio Gerente Titular y designar uno nuevo. En virtud de ello el Sr. Carlos Luis Rodríguez Laconi manifiesta su decisión de renunciar indeclinablemente al cargo de Gerente Titular de la firma "RODRÍGUEZ NOCETTI S.R.L.", y la propuestas es aceptada por los socios

Seguidamente se manifiesta la necesidad de designar un nuevo Gerente Titular, y para ello propone al Sr. Fernando Francisco Nocetti, DNI 32.064.275, CUIT N° 20-32064275-3 ocupación: empleado, para el desempeño del cargo como GERENTE TITULAR de la firma. Puesta a votación, la moción es aprobada por unanimidad.

Factura de contado: 0001 - 00063756

El Sr. Fernando Francisco Nocetti y manifiesta que ACEPTA el cargo propuesto. En el mismo acto expresa que, dados los cambios aprobados, los cargos de la firma "RODRÍGUEZ NOCETTI S.R.L." quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO GERENTE TITULAR: Sr. FERNANDO FRANCISCO NOCETTI.

SOCIO GERENTE SUPLENTE: Sr. CARLOS LUIS RODRÍGUEZ LACONI - DNI N° 32.347.119.

A continuación los socios constituyen domicilio especial en sede de la firma, sito en calle Dean Funes N° 384 -6º. Piso de la Ciudad de Salta Capital.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 29/05/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 05/06/2015

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100048191

Factura de contado: 0001 - 00063760

CENTRO VECINAL DE VILLA BALCON - SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS

El Centro Vecinal de Villa Balcón, convoca a sus asociados a la asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día sábado 20 de junio de 2015 a horas 11:00 en su sede social ubicada en Manuel J. Castilla 525 de la ciudad de San José de los Cerrillos,

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y consideración del Acta Anterior,
2. Lectura y consideración Memoria, Balance, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio del 1 de julio de 2.013 al 30 de junio de 2.014,
3. Designar reemplazo de miembros titulares con pedido de licencia.
4. Modificar valor cuota social
5. Designar dos socios para que suscriban el acta

Alberto Santiago Pastrana, PRESIDENTE - Gabriela Luján Gonzales, SECRETARIA

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 05/06/2015

OP N°: 100048168

Factura de contado: 0001 - 00063747

SOCIEDAD SIRIO LIBANESA - EMBARCACIÓN

La Comisión Directiva convoca a los socios a la asamblea extraordinaria para el Día 27 de Junio de 2015, A Horas; 21,00. En Sede: 24 De Setiembre esquina Irigoyen, Ciudad de Embarcación, Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura Acta Anterior.
- 2º) Aprobar Nuevo Estatuto Social.

Nota: Transcurrido 30 minutos de hora fijada se realizará la reunión con los socios presentes

Néstor Aguirre, PRESIDENTE - José Domingo Flores, SECRETARIO
Eduardo Cruz, TESORERO - José Luis Villarreal, ASESOR INTITUCIONAL

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 05/06/2015

OP N°: 100048160

Factura de contado: 0001 - 00063745

ASOCIACIÓN CIVIL CRECER METÁN

Convocase a los Señores socios de "Asociación Civil Crecer Metán" a Asamblea General Ordinaria para el 08/07/2015 a 14.30 hs. en el Centro Crecer Metán, ubicado actualmente en las instalaciones de la Parroquia Villa San José de la ciudad de San José de Metán, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

Consideración de la Memoria, los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas.

Importe: \$ 40.00

Diego Lanús, PRESIDENTE
Fechas de publicación: 05/06/2015

AVISOS GENERALES

OP N°: 100048156

Factura de contado: 0001 - 00063740

JUNTA ELECTORAL - COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN RESOLUCIÓN N° 02/15

VISTO

El Cronograma Electoral para Elección de Autoridades del Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta

CONSIDERANDO

Que el mismo establece los requisitos y condiciones que deben cumplir aquellos colegiados que deseen participar como candidatos en el proceso electoral de nuestra Institución, que asimismo siendo las listas "Integración" y "Juntos para Crecer", las que en tiempo y forma presentaron: nóminas de candidatos, aceptación de candidaturas, avales y modelos de boletas. Por lo expuesto, acontece procedente emitir el pertinente instrumento legal.

POR ELLO

**LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESUELVE**

ARTICULO 1) Tener por presentada las listas "Integración" y "Juntos para Crecer", con sus respectivos candidatos, aceptaciones de candidaturas, avales y modelo de boletas.

ARTICULO 2) Regístrese, Publíquese y Archívese.

ARTÍCULO 3) De Forma

Importe: \$ 70.00

Lilia Bustos - Lic. Elsa Castro Bazán - Lic. Silvina Berón
Fechas de publicación: 05/06/2015

FE DE ERRATAS

OP N°: 100048188

Valor al cobro: 0002 - 00005062

Edición N° 19553 de fecha 04/06/15.

Sección Administrativa, Contrataciones Directas. Ministerio Público de Salta N° 31/15. Adjudicación.

Donde dice:

"Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 16/15- Ley 6838- Expte. N° 130-16.394/15",

debería decir:

"Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 31/15- Ley 6838- Expte. N° 130-16.394/15".

Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta, COORDINACIÓN DE CONTADURÍA, PRESUPUESTO Y TESORERÍA

Importe: \$ 70.00

Fechas de publicación: 05/06/2015

OP N°: 100048185

Recibo sin cargo: 100005635

De las Ediciones: N° 19.550 de fecha 01/06/15, N° 19.551 de fecha 02/06/15

SECCIÓN JUDICIAL - EDICTOS DE QUIEBRAS -

"ISSA, ROBERTO DANIEL, S/CONCURSO PREVENTIVO PEQUEÑO, S/EXPTE. N° 24.059/01 HOY QUIEBRA".

INFORME Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL

Páginas N°s.: 3848, 3891.

O.P. N°: 100048029.

Donde Dice:

Importe: \$ 160,00

Debe Decir:

Importe: \$140,00

Sin cargo

Fecha de publicación: 05/06/2015

RECAUDACIÓN

**Recaudación CASA CENTRAL
OP. N° : 100048194**

Saldo anual acumulado	\$ 370695.20
Recaudación del día: 04/06/2015	\$ 2291.00
Total recaudado a la fecha	<u>\$ 372986.20</u>

Sin Cargo

e) 05/06/2015

**Recaudación Ciudad Judicial
OP N°: 40006408**

Saldo anual acumulado	\$ 97013.90
Recaudación del día: 04/06/2015	\$ 1162.00
Total recaudado a la fecha	<u>\$ 98175.90</u>

Sin Cargo

e) 05/06/2015

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^o de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:
formato digital editable

(WORD, TXT)

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780

CREAR
SRL
Agencia de Publicidad - Imprenta

San Martín 174
Tel.: (0387) 421 3481
comercial@crearsalta.com.ar
Salta - Argentina